



Resolución de Decanato **966 / 2025 - NAT -UNSa**
EXPEDIENTE N° 10.251/2025 DESIGNAR LA COMISIÓN ASESORA PARA LA
ADSCRIPCIÓN PROFESIONAL A LA ASIGNATURA AGRICULTURA FAMILIAR
-ESCUELA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.
De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA



Salta,
03/07/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional de la Ing. Mayra HALUSCH ESCRIBAS a la asignatura Agricultura Familiar de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que –a fs. 1- el citado profesional, eleva nota adjuntando Proyecto de Adscripción a la asignatura Agricultura Familiar de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Que – la misma, cuenta con el aval del docente de la cátedra, Ing. Agr. Francisco Alonso, quien actuará como Director.

Que - a fs. 15 vta., la Escuela de Recursos Naturales, propone los miembros de la Comisión Asesora que entenderá en la entrevista del presente trabajo de adscripción.

Que - a fs. 16- la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja aprobar dicha Comisión.

Que - de acuerdo a la resolución R-CDNAT-2010-0280, Art. 3° – corresponde en esta instancia, designar la Comisión Asesora que intervendrá en estos actuados.

Que a juicio del suscripto corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar debidamente conformada la **COMISIÓN ASESORA** que entrevistará a la **Ing. Mayra HALUSCH ESCRIBAS**, respecto al Plan de Trabajo obrante de fs. - 02 - 12, para que sobre la base de los resultados obtenidos de la misma y a sus antecedentes, aconseje su adscripción o no a la asignatura Agricultura Familiar de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente los siguientes docentes:

Titulares:

Ing. Francisco ALONSO
Dr. Marcelo RODRIGUEZ
Dr. Lucas SEGHEZZO

Suplentes:

Ing. Soraya ATAIDE
Ing. Ernesto ABDO

ARTÍCULO 2°.- GIRENSE las presentes actuaciones, a la Comisión Asesora, (Ing. Francisco Alonso), designado por el artículo anterior para que se reúna y proceda a cumplir con su cometido, recordando que el Art. 10° de la Res. R-CDNAT-2010-280, restringe la vinculación con las actividades docentes de la asignatura y sólo autoriza el dictado de una (1) clase teórica y su correspondiente trabajo práctico. Además indica que "...esta actividad refiere esencialmente a la necesidad de práctica de la enseñanza y no a suplir la carencia de personal rentado de las cátedras".

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra, Interesados/as, Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y siga a la Comisión Asesora a los fines expresados en el Art. 2°.

ceg

Dr. Víctor David Juárez
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales